



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 31 de Agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.941/2011

Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2016 -N° 1.453

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 495 a 507 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Julio Cesar DE LUCA y su Co-Director Dr. Marcelo R. BENÍTEZ AHRENDTS, Informe de Avance 2015;

Que a fs. 511 a 512 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Analía SEOANE y Dr. Alejandro D. BOLZÁN;

Que a fs. 512 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: “... *Se aconseja dar por aprobado el Informe de Avance 2015 elevado por doctoranda Ing. Agr. Bianco Sadir*”;

Que a fs. 513 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “... *Aprobar el informe de Avance 2015.*”;

Que a fs. 514 luce Despacho N° 631/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 513 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 presentado por la Doctorando Graciela Eugenia BIANCO SADIR, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales